

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 29 DE MAYO DE 2019
JUNTA DE VIGILANCIA DEL RIO GRANDE Y LIMARI Y SUS AFLUENTES
PERÍODO MAYO 2019 - ABRIL 2020

En Ovalle, siendo las 09:30 horas del 29 de Mayo de 2019, en segunda citación, se da inicio a la Asamblea General Ordinaria de la Junta de Vigilancia del Río Grande y Limarí y sus Afluentes.

La citación se ha efectuado de conformidad a lo establecido en el artículo 220 del Código de Aguas, realizándose la publicación el día 18 de Abril de 2019, en el diario El Ovallino.

1. Asistentes.

En listado adjunto, figuran los asistentes a la Asamblea General Ordinaria, los cuales en representación de los canales respectivos, suman en conjunto un total de **10.237,52** acciones permanentes y **8.310,75** acciones eventuales.

Secretario Directorio señor Aquiro Araya Rojas procede a dar lectura de los temas a tratar:

2. Tabla de temas a tratar.

- Lectura acta asamblea general 09.05.2018.
- Memoria del ejercicio 2018-2019.
- Presupuesto de entradas y gastos período 2019-2020.
- Fijación de multas por morosidad.
- Puntos Varios.
- Elección de Directorio.
- Designación inspectores de cuentas.

3. Lectura acta Asamblea General Ordinaria año 2018 del 09.05.2018.

Acta se aprueba sin observaciones.

4. Memoria del Ejercicio 2018-2019.

Cuenta Directorio. Presentación Presidente, señor José Eugenio González del Río. La cuenta del directorio, consideró los siguientes temas:

- Sesión extraordinaria de Constitución de Directorio, periodo 2018-2019, de fecha 16 de mayo de 2018, Informa la constitución del directorio, que a continuación se detalla:
Presidente: José E. González del Río
Vicepresidente: Mario Patricio Aguirre Drey
Secretario: Aquiro Araya Rojas
Prosecretario: Verónica Cerda Montenegro
Tesorero: Ricardo Allende Sentis
Protesorero: Francisco González Figari
Primer Director: Marcos Zepeda Gomila
Segundo Director: Cristián Carrión Henríquez
Tercer Director: Antonio Bou Sapiain

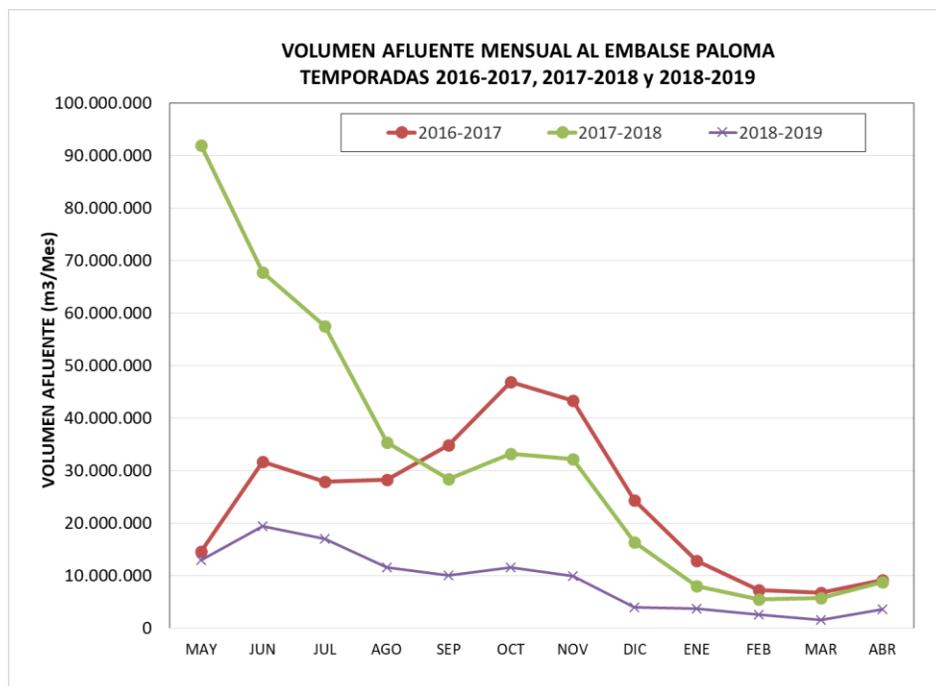
La asistencia a sesiones ordinarias y extraordinarias se indica en cuadro siguiente:

Nº	NOMBRE	CARGO	SESIONES		TOTAL
			ORDINARIA	EXTRAORDINARIA	
1	José Eugenio González del Río.	Presidente	10	2	12
2	Mario Patricio Aguirre Drey	Vicepresidente	11	2	13
3	Aquiro Araya Rojas	Secretario	8	2	10
4	Verónica Cerda Montenegro	Prosecretaria	8	2	10
5	Ricardo Allende Sentis.	Tesorero	12	2	14
6	Francisco González Figari	Protesorero	5	2	7
7	Marcos Zepeda Gomila	Primer Director	7	2	9
8	Cristian Carrión Henríquez	Segundo Director	8	2	10
9	Antonio Bou Sapiain	Tercer Director	10	2	12

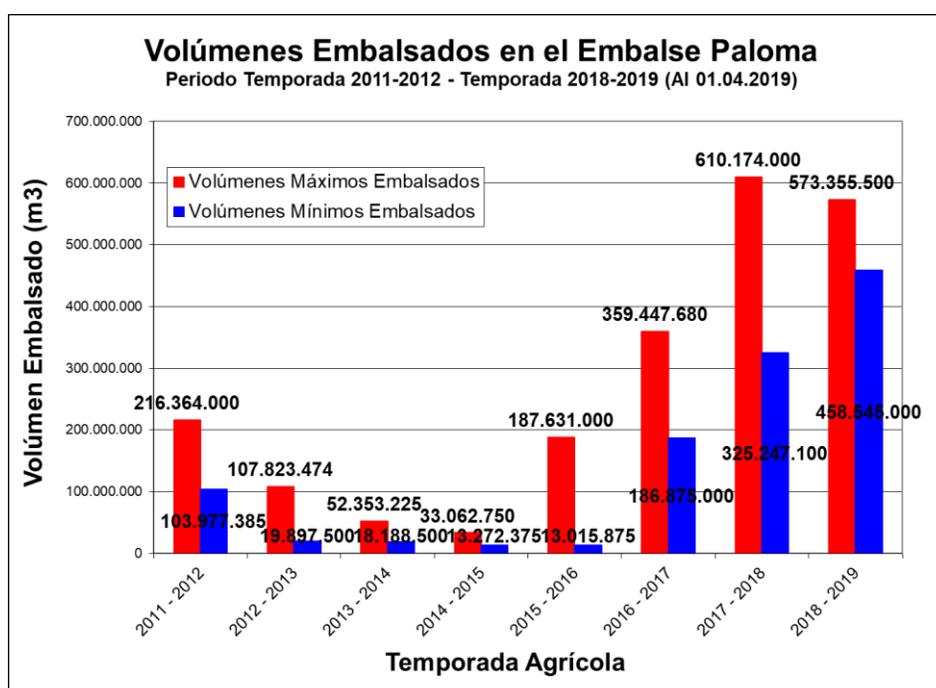
- **Disponibilidad, consumos y saldos de temporada 2018-2019. Se entrega la siguiente información:**

Presidente informa, con apoyo de gráfica, que lo fundamental es destacar que la tendencia a la baja en los caudales en el cauce se mantiene, lo que se explica en parte, por la baja en las precipitaciones, las que en promedio, para la serie de datos de 110 años, es de 125 milímetros anuales en la ciudad de Ovalle y el promedio de los últimos 30 años, es de 104 milímetros anuales.

En relación al afluente al embalse Paloma, plantea que la sequía, la que ya lleva alrededor de 15 años, ha influido en el volumen almacenado, debido a la baja pluviometría y a la escasa cantidad de nieve caída. Muestra gráfico de la está última temporada, donde se aprecia un afluente deficiente, el que comparado a temporada anterior, equivale prácticamente a un 25 por ciento de total registrado en esa temporada.



En cuanto al volumen embalsado, informa que éste se ha ido recuperando, en atención a que el modelo operacional del embalse Paloma se ajustó, de manera de no extraer la mitad del agua embalsada, sino solo un tercio, a fin de regular las entregas a través del tiempo y evitar fluctuaciones de dotación entre las distintas temporadas. Explica que en éste esquema, en temporada que inicia 2019-2020, de la asignación total en el embalse, se destinó un volumen equivalente a 26 millones de metros cúbicos a la Junta de Vigilancia y su uso se explicará más adelante.



Situación temporada 2018-2019 de canales del río Grande o Limarí, bajo embalse Paloma.

A continuación Presidente muestra cuadro con disponibilidad de aguas de la Junta de Vigilancia, de temporada 2018-2019, en embalse Paloma.

2.- DISPONIBILIDAD TEMPORADA 2018-2019	VOLUMEN 2018-2019 (m3)
RESERVA 2017-2018 (VOLUMEN DISPONIBLE AL 01.05.2018)	68.332.316
ASIGNACION CASEP 2018-2019	31.156.577
TRIBUTACIONES 2018-2019	34.495.580
VOLUMEN DISPONIBLE EN TEMPORADA 2018-2019	133.984.473

El siguiente cuadro, describe los volúmenes utilizados y las pérdidas por evaporación y filtraciones aplicadas en temporada 2018-2019.

3.- ASIGNACIONES, CONSUMOS, TEMPORADA 2018-2019	VOLUMEN 2018-2019 (m3)
ASIGNACION CANAL CAMARICO	-4.686.380
ASIGNACION CANALES QUE CONDUCE CAMARICO	-229.626
ASIGNACION DERECHOS EMBALSE PALOMA	-1.033.291
INGRESOS (DEVOLUCIONES)	0
SALIDAS (TRASLADOS)	-1.564.856
PERDIDAS (EVAP+FILTRAC)	-7.272.543
CONSUMO CANAL TAMELCURA Y CANALES QUE CONDUCE	-2.928.800
CONSUMO CANALES QUE CAPTAN DIRECTO RIO LIMARI	-46.672.236
VOLUMEN ASIGNACION Y CONSUMOS DE TEMPORADA 2018-2019	-64.387.732

A continuación, en el cuadro N° 4, se muestra los volúmenes saldo o reservadas de la temporada 2018-2019, a considerar en las asignaciones de temporada 2019-2020.

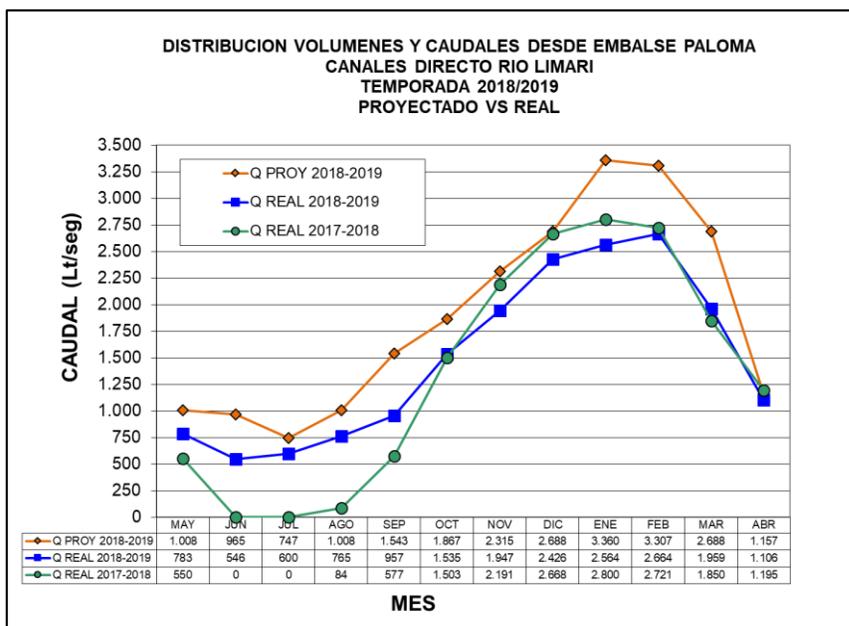
4.- RESERVA O SALDOS 2018-2019 (30.04.2019)	RESERVA 2018-2019 (m3)
CANAL TAMELCURA Y CANALES QUE CONDUCE	6.597.224
CANALES QUE CONDUCE CAMARICO	1.293.417
VOLUMEN DISPONIBLE INICIO TEMPORADA	61.675.387
RESERVA O SALDO TEMPORADA 2018-2019 (30.04.2019)	69.566.028

A continuación Presidente informa las dotaciones entregadas a los derechos del río Grande o Limarí bajo embalse Paloma y la de los canales que extraen directamente desde la mencionada obra de acumulación.

DETALLE ASIGNACION TEMPORADA 2018-2019	DERECHOS PERMANENTES (Acciones)	ASIGNACION 2018-2019 (m3/acc)	VOLUMEN ASIGNADO 2018-2019 (m3)
CANAL TAMELCURA, COMPUERTA N° 6, 7 y 8	562,00	10.000	5.620.000
CANAL TAMELCURA (DERECHOS TRASLADADOS)	115,25	6.000	691.500
CANAL CAMARICO	790,55	10.000	7.905.500
CANALES QUE CONDUCE CAMARICO 280-148,2=131,	132,00	10.000	1.320.000
DERECHOS EMBALSE PALOMA	320,97	6.000	1.925.820
VOLUMEN TOTAL DE ASIGNACION 2018-2019			17.462.820

Mediante gráfica y cuadro que se muestra a continuación, Presidente informa los volúmenes de agua utilizados por los canales que extraen directamente desde el cauce, ubicados aguas abajo del embalse Paloma.

MES	PROYECTADO		REAL	
	CONSUMO (m3/mes)	CAUDAL PROMEDIO (Lt/seg)	CONSUMO (m3/mes)	CAUDAL PROMEDIO (Lt/seg)
MAY	2.700.000	1.008	2.097.360	783
JUN	2.500.000	965	1.414.080	546
JUL	2.000.000	747	1.607.040	600
AGO	2.700.000	1.008	2.049.120	765
SEP	4.000.000	1.543	2.479.680	957
OCT	5.000.000	1.867	4.111.920	1.535
NOV	6.000.000	2.315	5.046.120	1.947
DIC	7.200.000	2.688	6.497.280	2.426
ENE	9.000.000	3.360	6.866.640	2.564
FEB	8.000.000	3.307	6.445.800	2.664
MAR	7.200.000	2.688	5.247.360	1.959
ABR	3.000.000	1.157	2.865.960	1.106
TOTAL	59.300.000	1.888	46.728.360	1.488

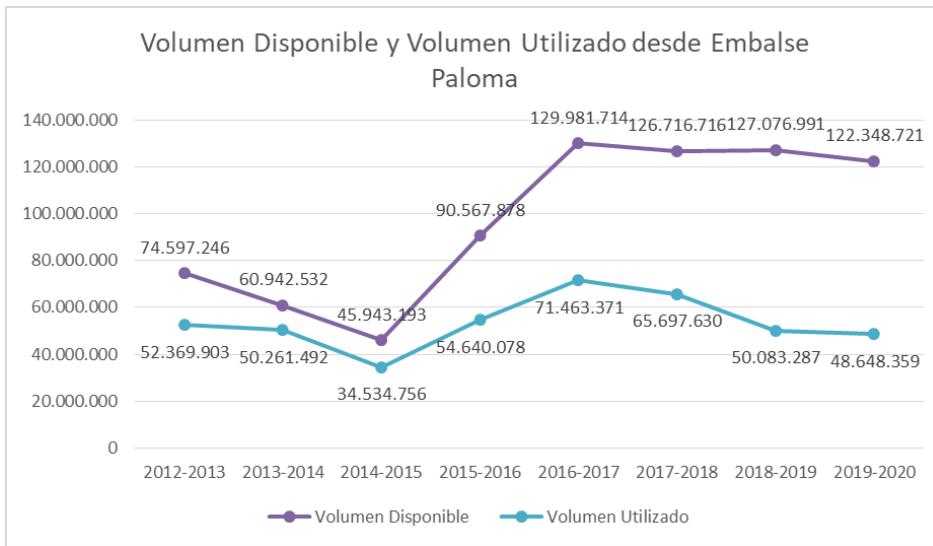


A solicitud de presidente, Administrador señor Manuel Muñoz presenta cuadros con información de volúmenes disponibles en embalse Paloma, que considera reservas de cada temporada, volúmenes tributados desde canales del río Grande y afluentes y asignaciones de CASEP y a su vez, las asignaciones definidas a partir de las aguas acumuladas, información que se detalla a continuación, para el periodo comprendido entre el mes de abril de 2012 y el mes de mayo de 2020.

Temporada	VOLUMEN DISPONIBLE					VOLUMEN UTILIZADO					
	Reserva Canales Extracción Directa Río (m3)	Desagües canales sobre Emb. Paloma y Vol. Falla (m3)	Asignación CASEP (m3)	Volumen Devolución (m3)	Disponible (m3)	Asignaciones			Consumos Canales Directo Río (m3)	Pérdidas Evaporación y Filtraciones (m3)	Volumen Utilizado Bajo Paloma (m3)
						Canal Tamelcura CompN°6,7y8 (m3)	Canal Camarico y Otros (m3)	Derechos Cambio Fuente (m3)			
2012-2013	10.784.451	32.404.795	31.408.000	0	74.597.246	3.155.750	5.314.750	962.910	34.413.660	8.522.833	52.369.903
2013-2014	10.024.614	49.774.788	1.143.130	0	60.942.532	2.031.750	2.629.650	962.910	37.578.798	7.058.384	50.261.492
2014-2015	16.756.114	29.158.828	28.251	0	45.943.193	1.354.500	1.651.320	641.940	25.760.882	5.126.114	34.534.756
2015-2016	13.035.951	76.718.543	0	813.384	90.567.878	2.201.063	2.699.255	1.043.153	43.045.530	5.651.078	54.640.078
2016-2017	41.740.570	54.821.959	26.173.333	7.245.852	129.981.714	4.402.125	5.226.325	887.097	54.804.333	6.143.492	71.463.371
2017-2018	59.071.606	2.074.248	62.816.000	2.754.862	126.716.716	6.311.500	9.131.500	1.925.820	41.962.500	6.366.310	65.697.630
2018-2019	61.424.834	34.495.580	31.156.577	0	127.076.991	4.093.500	5.534.100	1.055.994	46.672.236	-7.272.543	50.083.287
2019-2020	61.675.387	34.500.000	26.173.333	0	122.348.721	4.093.500	5.534.100	887.096	45.633.662	-7.500.000	48.648.359
TOTAL	274.513.528	313.948.741	178.898.624	10.814.098		27.643.688	37.721.000	8.366.920	329.871.601	24.095.668	

Proyección

Los volúmenes disponibles, así como los volúmenes utilizados en cada temporada, son mostrados gráficamente a continuación:



Administrador destaca que, considerando la recuperación de los volúmenes disponibles, en las 5 últimas temporadas, ha sido posible definir asignaciones más estables en el tiempo y que equivalen entre un 40 y un 50% del volumen disponible cada temporada, evitando fluctuaciones como en períodos anteriores, en concordancia con lo definido en el Sistema Paloma.

Situación temporada 2018-2019 de canales del río Grande y afluentes, sobre embalse Paloma y análisis con asignaciones a canales bajo embalse Paloma.

Administrador muestra las dotaciones recibidas por los canales ubicados aguas arriba y aguas abajo del embalse Paloma, para cada uno de los meses de la temporada, información contenida en los gráficos siguientes.

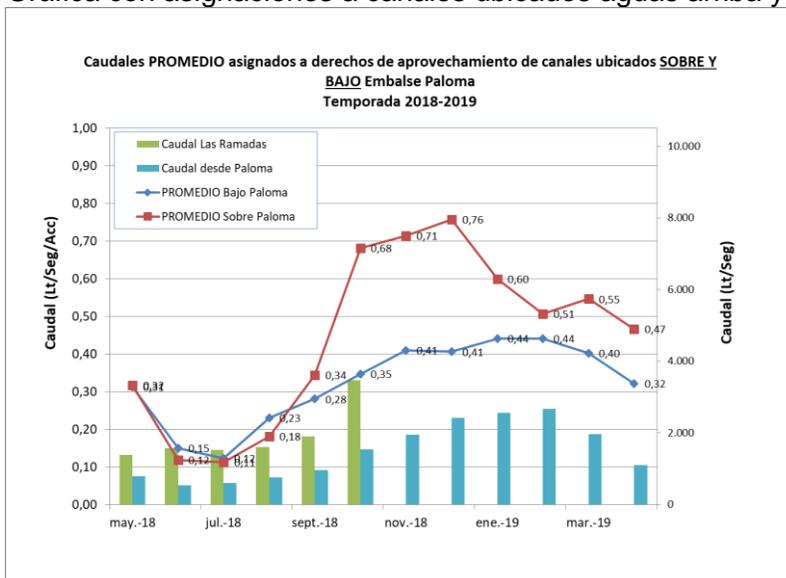
Explica que para los meses de mayor demanda, comprendidos entre noviembre de 2018 y febrero de 2019, para los canales ubicados aguas arriba del embalse Paloma, las dotaciones recibidas a nivel de bocatoma tuvieron un promedio de 0,65 litros por segundo por acción.

Señala que en el caso de los canales ubicados aguas abajo del embalse Paloma, el promedio de las entregas, para el periodo de mayor demanda, tuvo un equivalente de 0,43 litros por segundo por acción.

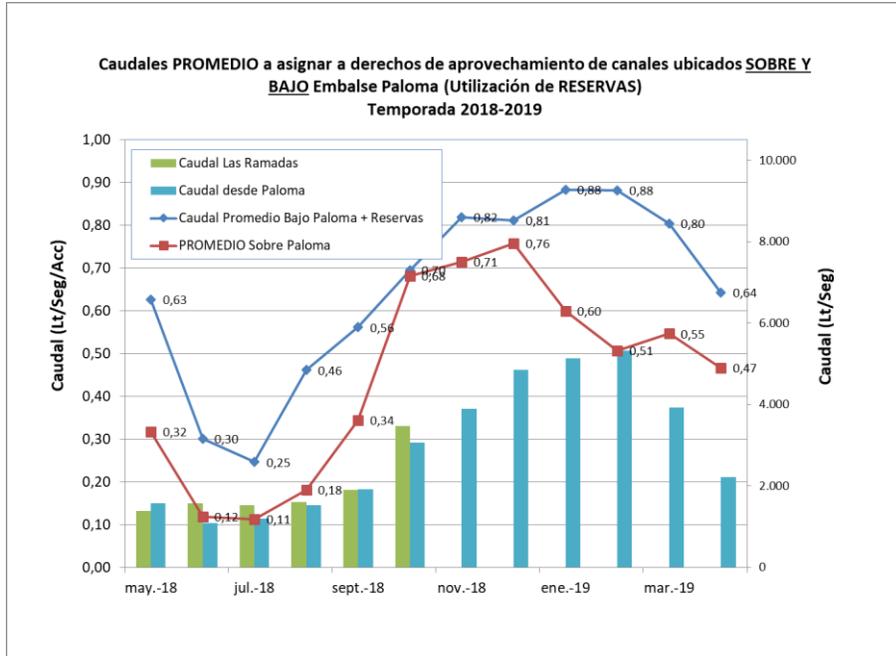
Asimismo explica que, si bien es cierto, las asignaciones bajo el embalse Paloma son menores, en comparación con las entregas a los canales sobre el embalse Paloma, se cuenta con la ventaja de la regulación que permite la mencionada obra e igualmente se debe considerar que, conforme el criterio definido por el directorio, no se utilizó toda el agua disponible, manteniéndose las reservas de temporadas anteriores, a fin de contar con una mayor seguridad.

Explica que en caso de haber utilizado un criterio de uso de las reservas, las asignaciones hubiesen sido mayores para los canales del río Grande o Limarí bajo embalse Paloma, análisis que muestra gráficamente.

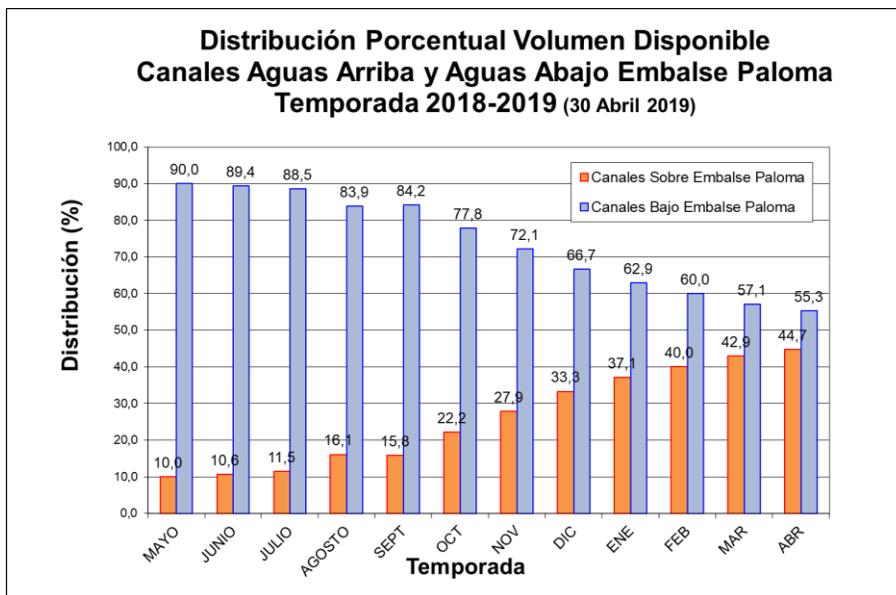
Gráfica con asignaciones a canales ubicados aguas arriba y aguas abajo del embalse Paloma.



Gráfica con asignaciones a canales ubicados aguas arriba y aguas abajo del embalse Paloma, considerando uso de reservas.



Finalmente muestra gráfico comparativo de variación de uso de aguas disponibles para los canales sobre y bajo embalse Paloma, del cual se concluye que, de los volúmenes disponibles exclusivamente de la temporada 2018-2019, los canales de la parte alta utilizaron el 44,7% y los canales bajo el embalse Paloma, utilizaron el 55,3%.



- **Disponibilidad y asignaciones de temporada 2019-2020. Se entrega la siguiente información:**

Presidente informa que, según acuerdo de directorio de esta Junta de Vigilancia, a objeto de mantener la regularidad en las asignaciones, si bien es cierto en presente temporada que inicia 2019-2020, la asignación en el embalse Paloma es de un 41 por ciento de la dotación máxima, se consideró el uso de parte de las reservas acumuladas, con lo cual se pudo mantener una dotación similar a la de temporada pasada. Manifiesta que la idea es seguir con el mismo esquema, tanto para los canales sobre el embalse Paloma y los que se encuentran bajo el embalse. Estima que a su parecer, la presente temporada 2019-2020, el manejo en la distribución será en términos muy similares a temporada que recién termina.

La información referente a asignaciones de temporada 2019-2020, se muestra a continuación.

Presidente explica que las reservas de la Junta de Vigilancia en el embalse Paloma, equivalen a 61.675.387 metros cúbicos, que considera la reserva exclusiva de los canales que extraen directamente desde el cauce del río Grande o Limarí, equivalente a 12.571.640 metros cúbicos. Por otro lado informa que a su vez, el canal Tamelcura Carachilla y los canales que conduce,

cuentan con una reserva de 6.597.224 metros cúbicos y los canales que se conducen por el canal Camarico, cuentan con una reserva de 1.293.417 metros cúbicos.

A continuación Presidente detalla análisis de los volúmenes disponibles para la temporada 2019-2020, a partir de los cuales se define las respectivas asignaciones.

ANALISIS DISPONIBILIDAD TEMPORADA 2018-2019		PROYECTADO
		2019-2020
1.- VOLUMEN DISPONIBLE EN EMBALSE PALOMA AL 30.04.2019		
VOLUMEN DISPONIBLE INICIO TEMPORADA	7.549,49	61.675.387
SALDO DE TEMPORADA 2018-2019 al 30.04.2019	9.470,06	
2.- DISPONIBILIDAD TEMPORADA 2019-2020		VOLUMEN (m3)
VOLUMEN DISPONIBLE AL 30.04.2019 (RESERVA 2018-2019)	RESERVA JVRGL	49.103.747
	RESERVA CANALES RIO	12.571.640
ASIGNACION CASEP 2019-2020		26.173.333
TRIBUTACIONES 2019-2020 (06 de Mayo al 30 Septiembre 2019)		34.495.580
PERDIDAS (EVAP+FILTRAC) TEMPORADA 2019-2020 (7,5%)		-7.500.000
VOLUMEN DISPONIBLE EN TEMPORADA 2019-2020		114.844.301

Presidente informa las asignaciones de la temporada 2019-2020, las que se detallan en cuadro siguiente:

3.- ASIGNACION TEMPORADA 2019-2020 (PROPUESTA)		DERECHOS PERMANENTES	ASIGNACION 2019-2020	VOLUMEN ASIGNADO
		(Acciones)	(m3/acc)	2019-2020
				(m3)
CANAL TAMELCURA Y CANALES QUE CONDUCE	Originales	562,00	6.000	3.372.000
	Trasladadas	120,25	6.000	721.500
CANAL CAMARICO		790,55	6.000	4.743.300
CANALES QUE CONDUCE CAMARICO	280-148,2=131	131,80	6.000	790.800
DERECHOS EMBALSE PALOMA		320,97	2.764	887.096
Sub Total Asignaciones				10.514.696
DISPONIBLE CANALES QUE CAPTAN DIRECTO RIO LIMARI		7.544,49		45.633.662
VOLUMEN ASIGNACION DE TEMPORADA 2019-2020		9.470,06		56.148.359
SALDO (Proyectado) TEMPORADA 2019-2020				58.695.942

Otros antecedentes.

Mantenimiento compuertas embalse Paloma.

Presidente informa que, dado el escaso nivel de aguas del embalse Paloma en temporada anterior, se aprovechó la instancia y se procedió a reparar y pintar las compuertas de descarga de la obra, trabajo que no se había podido realizar en muchos años, lo que permite mantener el sistema de evacuación en buen estado.

Estudio evaluación disponibilidad de recursos hídricos subterráneos.

Presidente informa que dentro de las iniciativas importantes que se han desarrollado para enfrentar la sequía, se encuentra la participación de la Junta de Vigilancia, en el estudio denominado "Análisis hidrogeológicos para alternativas de baterías de pozos en acuíferos cuenca río Limarí con modelación existente para explotación aguas subterráneas en sequía", a cargo de la empresa Hidrogestión S.A. encabezada por Hidrogeólogo señor Eugenio Celedón y que es financiada por CORFO, trabajo que ya cuenta con resultados preliminares, mediante los cuales se pudo determinar sectores donde se estima existe capacidad de almacenamiento de aguas subterráneas, a lo largo de la cuenca del río Limari, reservorios que podrían ser de gran ayuda en periodos de emergencia, en la medida que su explotación sea técnicamente factible.

Estudio investigación áreas potenciales e implementación de barreras de nieve.

Por otro lado comunica que se está trabajando en estudio denominado "Investigación áreas potenciales e implementación de barreras de nieve", iniciativa financiada por el Gobierno Regional de Coquimbo, a través del Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) y que ejecuta CEAZA, concluyéndose preliminarmente en las primeras etapas de trabajo, que en la cuenca existe una importante superficie potencial para la implementación de ésta técnica y en

los casos donde se registró nevadas entorno a las barreras piloto, se constató el efecto que éstas producen, es decir, acumular la nieve, evitando que sea barrida por el viento, lo que mejora las condiciones para evitar pérdidas por sublimación y a la vez, permite atrasar el inicio del deshielo.

Administrador señor Manuel Muñoz informa que para mayor información al respecto, es posible acceder a una página Web denominada barreras.ceza.cl, donde se puede revisar los resultados, en un sistema interactivo, creado para conocer los lugares que cuentan con la mejor condición de acumulación de nieve.

Por otra parte informa que dentro de los lineamientos del estudio, ya está disponible una nueva estación nival en el área de jurisdicción de ésta Junta de Vigilancia, denominada “El Polvo” que permitirá conocer mejor el comportamiento de los recursos nivales, la que se encuentra ubicada en el sector Las Zetas del río Tascadero, la que viene a complementar la información de la estación ubicada en estero Calderoncito, afluente del río Tascadero.

Sistema telemétrico de registro de caudales en canales.

Presidente informa que respecto a proyecto denominado “Telemetría Medición Caudales Canales del río Grande, Limarí y sus afluentes, I Etapa” bonificado por la Ley de Riego N° 18.450, en el concurso N° 16-2016, implementado en cinco canales bajo la jurisdicción de esta Junta de Vigilancia, ya se encuentran operativos, sistema que registra cada una hora, el caudal entregado a cada canal, calificándolo como un sistema práctico, transparente y acorde a los avances de la tecnología, donde cualquier usuario tiene acceso a la información, a través de la web de la Junta de Vigilancia, www.jvriolimari.cl.

Recuerda que los canales en los cuales se ha implementado el sistema, corresponden a canal Palqui Maurat Semita, canal Tamelcura Carachilla, canal Grande de Sotaquí y Los Azules, incluyendo además al canal Vecindario de Sotaquí, canal Romeral de Limarí y canal Manzano, con los cuales se tiene un control en línea del caudal entregado para un total de 3.392 acciones permanentes, que constituyen un 24% del total de derechos permanentes bajo la jurisdicción de la Junta de Vigilancia.

Administrador informa que se está a la espera que la Comisión Nacional de Riego, designe un nuevo fondo para la implementación de un nuevo proyecto de telemetría, que beneficie a otros canales de río Grande o Limarí, el que se espera se concrete en el segundo semestre del año 2019. Explica que los canales interesados a la fecha, corresponden a canal Torre Baja, canal Algarrobo Alto y canal Algarrobo Bajo y Pizarrina, todos del río Limarí, bajo embalse Paloma y los canales del río Grande, corresponden a canal Moroso y canal Población Mialqui.

Trabajos de conservación, limpieza y encauzamiento del río Grande o Limarí.

Presidente igualmente informa que otro trabajo importante que se ha estado realizando en período de sequía, en el sector bajo el embalse Paloma, es la conservación, limpieza y encauzamiento del río Grande o Limarí, con el fin de lograr abastecer hasta la última sección del río Limarí, permitiendo utilizar menos agua desde el embalse Paloma, generando un ahorro importante de alrededor de 12 millones de metros cúbicos en la temporada.

Por otra parte informa que se logró el entubamiento de un kilómetro del canal Tomilla Romeral, ubicado en la parte final del área de distribución y que corresponde a un canal pequeño, el que presentaba importantes dificultades para su abastecimiento, situación hoy resuelta con el trabajo señalado y además con la posibilidad de abastecerlo desde el canal Barraza Bajo, lo cual se ha permitido con la colaboración y autorización de la comunidad de aguas del canal Barraza Bajo.

- **Causas Judiciales**
- **Regularizaciones de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas.**

Presidente informa que respecto de las regularizaciones de derechos de aprovechamiento, el Código de Aguas indica que solo se pueden regularizar aguas subterráneas que demuestren que hayan estado en uso antes de la entrada en vigencia del mencionado código, es decir desde el año 1981 y que además se demuestre su uso ininterrumpido por 5 años, libre de clandestinidad y violencia. Indica que a la fecha se siguen solicitando a la DGA regularizaciones de este tipo, situación que afecta al cauce natural, ya que normalmente no corresponde a derechos de uso inmemorial y son extracciones que interfieren las aguas

superficiales, situación que genera disminución del agua disponible a los canales de la Junta de Vigilancia.

Explica que en la mayoría de los casos, la Junta de Vigilancia se ha opuesto, presentando los antecedentes a la DGA, con el fin de que no se sigan constituyendo nuevos derechos por ésta vía administrativa.

- Solicitud de cambio de fuente de abastecimiento.

Presidente informa que solicitud presentada por señor Andrés Fuenzalida S., sobre cambio de fuente de abastecimiento de derechos del canal Manzano del río Limarí, hacia el embalse Paloma, ésta fue denegada. Indica que la Corte Suprema fue categórica en dar la razón a la DGA y a la DOH, argumentando que cualquier traslado hacia el embalse Paloma, ocasionaría perjuicio a todos los usuarios de la cuenca y en particular a la DOH que es la dueña de la obra y por otro lado, el mencionado tribunal consignó que el perjuicio provocado a los usuarios es evidente, por el impacto social que significa el embalse Paloma para el desarrollo de la provincia, recalcando que no se pueden privilegiar intereses particulares, sobre el interés general de la comunidad. Estima, a su parecer, que esta situación constituye un precedente para el desarrollo de esta cuenca.

- Demanda Frutícola Zebra Ltda.

En relación a demanda interpuesta por Frutícola Zebra Ltda., en contra de la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) y el Órgano Colegiado de administración de Embalse Paloma, hoy Comunidad de Aguas Sistema Paloma (CASEP), el cual está por finalizar, Presidente informa que la Corte de Apelaciones ratificó el fallo de causa C-12.867.2011, del 28° Juzgado Civil de Santiago, que denegó la solicitud de la mencionada empresa agrícola, referida a que se respeten y entreguen las aguas correspondientes a los derechos de aprovechamiento de Frutícola Zebra Ltda., correspondientes a 47,31 acciones, con su equivalente a 1 litro por segundo por acción, lo cual fue considerado sin respaldo ni justificación, por lo que se espera que el recurso de casación presentado por la solicitante, en la Corte Suprema, también sea rechazado.

- Constitución Comunidad de Aguas Sistema Paloma.

Presidente informa que la constitución de la Comunidad de Aguas Sistema Paloma, sigue en proceso, habiéndose contado a la fecha, con la inscripción de todos los derechos otorgados por la DGA a las organizaciones que se benefician con el embalse Paloma. Explica que se estima que posiblemente se incorpore la Junta de Vigilancia del río Cogotí.

Asimismo señala que próximamente se llamará a comparendo respectivo, con la finalidad de obtener el respaldo legal y contar con las facultades para defender la obra y los derechos de todos los usuarios.

Presidente finaliza su intervención, agradeciendo al personal de esta Junta de Vigilancia, a los directores y a los regantes en general, por la colaboración prestada, manifestando que es tarea y mérito de todos y cada uno de los integrantes de la Junta de Vigilancia, el buen funcionamiento de esta organización de usuarios.

5.- Informe de tesorería. Flujo de caja 2018-2019, informe de la comisión revisora de cuentas y presupuesto de entradas y gastos período 2019-2020.

Tesorero señor Ricardo Allende Sentis, da cuenta de la situación financiera de la Junta de Vigilancia en el período comprendido entre el mes de Mayo 2018 a Abril 2019, información que es resumida en el siguiente cuadro:

5.1.- Ingreso, egresos y saldos de temporada 2018-2019 (Flujo anual de caja).

Cuadro 1. Ingresos, Egresos y Saldos Temporada 2018-2019.

ITEM	TOTAL (\$)
SALDOS 01 MAYO 2018	11.478.493
INGRESOS	
OPERACIONALES	225.091.885

NO OPERACIONALES	11.004.542
TOTAL INGRESOS	236.096.427
EGRESOS	
OPERACIONALES	-190.512.017
NO OPERACIONALES	-15.635.421
TOTAL EGRESOS	-206.147.438
SALDOS 01 MAYO 2019	41.427.482

5.2.- Presupuesto de entradas y gastos período 2019-2020.-

La información del presupuesto propuesto, presentada por Tesorero señor Ricardo Allende Sentis, se resume en el cuadro siguiente.

Cuadro 2. Presupuesto de caja temporada 2019-2020.

ITEM	TOTAL (\$)
SALDO INICIAL AL 01 DE MAYO DEL 2019	41.427.482
Reserva Fondo por Indemnizaciones no previstas	-5.000.000
Cuotas ordinarias canceladas anticipadamente (2018-2019)	-8.529.698
SALDO DISPONIBLE 2019-2020	27.897.784
INGRESOS PROYECTADOS	
OPERACIONALES	247.850.492
NO OPERACIONALES	7.580.038
TOTAL INGRESOS	255.430.530
GASTOS PROYECTADOS	
OPERACIONALES	-245.719.259
NO OPERACIONALES	-9.396.000
TOTAL EGRESOS	-255.115.259
SUPERAVIT (DÉFICIT) al 30 DE ABRIL 2020	28.213.055

Tesorero informa que, de acuerdo a lo acordado en asamblea anterior, propuesta de presupuesto de temporada 2019-2020, considera el reajuste de la cuota social en un 2,5 por ciento, que corresponde al valor acumulado del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la temporada, fijándose el valor de la cuota social ordinaria para los derechos permanentes en \$870 por acción mensual y para los derechos eventuales en \$290 por acción mensual.

Presidente de canal Perales de Semita, señor Nelson Rojas Carvajal, consulta respecto del ítem "cuentas por cobrar" que figuran en informe de caja.

A solicitud de tesorero señor Ricardo Allende Sentis, Administrador informa que respecto a los ingresos proyectados de la temporada, figura un ítem denominado "recuperación de cuotas atrasadas", estimados en 9 millones de pesos, el que fundamentalmente corresponde a morosidades de canales que, si bien es cierto están en desuso, es factible el cobro.

Presupuesto es aprobado por representantes de canales sin observaciones.

5.3- Informe Comisión revisora de cuentas.

Inspector de Cuentas señor Patricio Pinto Villar informa a la Asamblea:

Informe de fecha 28 de Mayo de 2019.

Inspectores de Cuentas que suscriben informe: señor Mauricio Astorga Moreno, señor Juan José Larraín Huneeus y señor Patricio Pinto Villar.

- Antecedentes revisados.

- Informes mensuales de rendición de ingresos y gastos.
- Flujo Anual de Caja, temporada 2018/2019.
- Balance volúmenes de agua de temporada 2018-2019.
- Situación morosidad de pago de cuotas ordinarias y extraordinarias.

- Observaciones y acuerdos de la Comisión.

- Revisores concuerdan en que conforme a antecedentes revisados, se observa una gestión ordenada de parte de la Junta de Vigilancia, respecto al manejo de los recursos.
- Los revisores de cuentas manifiestan su conformidad en la aprobación de la cuota ordinaria en asamblea 2018, lo cual ha permitido que situación financiera de la Junta de Vigilancia se normalice y además se podrá resolver situaciones de emergencia propias o ir en ayuda de situaciones particulares de sus canales asociados.
- Con relación al manejo de los recursos hídricos de presente la temporada, inspectores concuerdan que manejo definido por el directorio de la Junta de Vigilancia es adecuado y permite contar con asignaciones estables y permanentes en el tiempo. Igualmente concuerdan que para realizar una distribución lo más homogénea posible y conforme a derecho a las acciones de los canales administrados, es fundamental seguir aplicando las tributaciones de los canales del sector sobre el embalse Paloma, a los canales ubicados bajo la mencionada obra, evitando ocasionar perjuicios.
- Con relación a la morosidad existente, ésta sólo se presenta en canales en desuso, que no extraen aguas y en los cuales normalmente no es posible identificar a los titulares de los derechos, por lo que Inspectores estiman que, cuando proceda, directores revisen cada caso y se hagan las gestiones para regularizar éstas situaciones.

- Conclusión.

- La comisión manifiesta su conformidad respecto a la conducción económica y de los recursos hídricos, realizada por la Junta de Vigilancia en temporada 2018-2019.

Secretario señor Aquiro Araya, agradece a la comisión revisora de cuentas por labor realizada.

Asamblea aprueba gestión de comisión revisora de cuentas y aprueba cuenta de directorio, de temporada 2018-2019.

6.- Fijación de multas por morosidad.

Secretario del directorio señor Aquiro Araya Rojas, propone ratificar valor de la multa por morosidad aplicado hasta ahora, correspondiente al 2 por ciento mensual del valor adeudado.

Asamblea, en forma unánime, aprueba aplicar mismo porcentaje de temporada anterior, es decir, el 2 por ciento de recargo mensual ante morosidad.

7.- Puntos Varios.-

7.1.- Extracción de aguas subterráneas para el abastecimiento de agua potable en sectores rurales.-

Presidenta del canal Manzanito, señora Verónica Carvajal Carvajal, expone su preocupación respecto del consumo de agua potable de algunos sectores rurales, que son abastecidos con aguas subterráneas, los cuales a su parecer, no cuentan con derechos de aprovechamiento que respalden las extracciones.

Presidente informa que el criterio del directorio de esta Junta de Vigilancia, ha sido no poner objeciones a las extracciones de agua subterráneas, cuando son utilizadas para consumo humano, en concordancia con lo que se ha estipulado en forma transversal en el parlamento, en sentido de que el agua para consumo humano es prioritaria. Indica que esta Junta ha sido cuidadosa en no entorpecer el abastecimiento de las localidades rurales, sin embargo, hay que estar atentos en el control de las extracciones, con el fin de evitar que no sean usadas para otro fin.

Señora Verónica Carvajal señala que entiende que el uso del agua potable rural es cinco veces más caro que en el sector urbano.

Presidente expone que observación de señora Carvajal es un tema interno de los Comité de Agua Potable Rural (APR).

Presidente informa que se ha planteado como sugerencia al Código de Aguas, que cuando se cambie el uso de suelo de terrenos agrícolas a terrenos urbanos, se considere mantener los derechos de agua que tenían esos terrenos agrícolas, para respaldar el uso de agua para consumo humano, de manera que éstos no sean trasladados a otros sectores.

Por otro lado señala que igualmente se ha insistido en las modificaciones al Código de Aguas, en que las aguas servidas urbanas o rurales, una vez tratadas, deben volver al cauce natural.

7.2.- Calidad agua del río Limarí, sector La Chimba.-

Señora Verónica Carvajal, consulta si se ha monitoreando las aguas provenientes del tratamiento de aguas servidas de la Planta de Aguas del Valle, ubicada en el sector de La Chimba, para evaluar su calidad.

Presidente informa que el agua proveniente de esta planta de tratamiento está siendo monitoreada una vez al mes, de acuerdo al reglamento de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, concluyéndose que el agua es apta para riego, sin embargo se entiende que considerando que las exigencia que son cada día mayores, estas plantas tienen que terminar como planta de tratamiento de lodo activado u otra tecnología similar, que devuelva las aguas en calidad óptima, de preferencia cristalina.

7.3.- Retiro de áridos en la ribera del río Limarí, sector Limarí.

Señora Verónica Carvajal consulta por el excesivo retiro de áridos en la ribera del río Limarí, en el sector de Limarí y su preocupación que se esté realizando sin el debido control, pensando en el supuesto de un año con alta pluviometría, donde eventualmente podría producirse desbordes, afectado varias parcelas ubicadas aguas abajo.

Presidente plantea como primera observación, que el retiro de áridos debe contar con un permiso municipal y la autorización de la Dirección de Obras Hidráulicas. Informa que se sostuvo una reunión con el alcalde de la Ilustre Municipalidad de Ovalle, señor Claudio Rentería Larrondo, el director de Obras señor Glen Flores Owens, el abogado de la Municipal señor Sergio Galleguillos Álvarez, Jefa Provincial de la Dirección General de Aguas señora Carolina Herrera Araya y representantes de empresas que extraen áridos en la comuna, con el objeto de abordar éste tipo de problemáticas, instancia en la cual se solicitó que se consultara la opinión técnica a las Junta de Vigilancia, en el proceso de revisión de la Municipalidad y la Dirección de Obras Hidráulicas, llegando a acuerdo en ese sentido, junto con generar instancias de control conjunto, particularmente las extracciones irregulares, las que normalmente se presentan en el área frente a la ciudad de Ovalle. Expone que en el caso de Limarí, se debe visitar el sector e invitar a las autoridades que corresponde para interiorizarse de la situación.

Señora Verónica Carvajal entiende que empresa que retira áridos en el sector de Limarí, cuenta con los permisos correspondientes, sin embargo, señala que sus aprehensiones van por el lado del control que pueda ejercer la Junta de Vigilancia, con el fin de que no se deteriore la cuenca. Indica que sostuvo reunión con autoridades de la Ilustre Municipalidad de Ovalle, sin embargo, a la fecha, no ha habido supervisión de ningún tipo.

Presidente concuerda con señora Carvajal y se compromete a hacer las averiguaciones ante la Municipalidad de Ovalle, de modo de que estas extracciones sean supervisadas para evitar perjuicios a la infraestructura existente y al medio ambiente.

7.4.- Deslinde ribera del río Grande, sector Pulpica.

Presidente de la Comunidad de Aguas canal Pulpica Alto, señor Hernán Hennot, presenta inquietud respecto de los deslindes del bien nacional de uso público, que constituye el río Grande, dado que se ha detectado la construcción de cercos apegados a la ribera del cauce, impidiendo el libre paso a la comunidad, como también la presencia de pozos y algunos focos de contaminación, por acumulación de basuras.

Presidente indica que el Código de Aguas establece que los deslindes del cauce se extienden hasta los niveles de máximas crecidas, sin embargo, cuando en cauce está más bajo, el mencionado código señala que los titulares de los terrenos ribereños, pueden ocupar éstos terrenos, sin impedir el tránsito.

Por otro lado indica la construcción de pozos y extracción de agua sin autorización, es ilegal. Respecto de los focos de acumulación de basuras, explica que la experiencia es realizar coordinaciones con la Municipalidad respectiva, junto a la Junta de Vecinos del sector.

7.5.- Solicitud poderes notariales de representación.

Usuario del río Carrizal, señor Aroldo Castillo Pastén, a petición de regantes del último sector del río Carrizal, solicita que los poderes para representar a los presidentes que no pueden asistir a esta asamblea, no sean notariales, considerando la significativa distancia que se debe recorrer para realizar dicho trámite.

Presidente informa que se tiene la alternativa de extender el poder ante delegado del registro civil, quien puede actuar como ministro de fe, lo cual tiene plena validez, siendo la alternativa más próxima para los usuarios del río Carrizal, la oficina de Registro Civil de Carén.

7.6.- Pozos y extracciones ilegales.

Usuario señor Aroldo Castillo Pastén, solicita se informe si existe alguna acción real de control por parte de esta Junta de Vigilancia, respecto de estanques o pozos de extracción de agua, los cuales pudieran estar interfiriendo en el caudal del río.

Presidente informa que los pozos que se utilizan para consumo humano no tiene mayores problemas, sin embargo los pozos para el regadío tiene que contar con la debida autorización y con el respaldo de derechos de agua, fiscalizados por esta Junta de Vigilancia y la Dirección General de Aguas. Complementa señalando que si se tienen antecedentes de extracciones no autorizadas, deben ser puestas en conocimiento de la administración, para su revisión y notificación respectiva.

7.6.- Pavimentación camino sector Carén a Tulahuén.

Presidente del canal Molino y Peral, señor Eduardo Iriarte, informa que debido a la pavimentación del tramo que une las localidades de Carén y Tulahuén, los canales Vecindario de Carén, Molino Callejón, Molino y Peral y Pulpica Alto, se verán afectados en época invernal, debido a la construcción de obras de arte, por lo que solicita apoyo a la Junta de Vigilancia para gestionar ante las autoridades, se considere entubaciones que eviten los eventuales deterioros que se puedan producir.

Presidente instruye a administrador para realizar visita a terreno y los canales puedan oficializar las observaciones ante el Ministerio de Obras Públicas, a través de Serviu.

Presidente del canal Chañaral de Carén, señor Jorge Muñoz Herrera, igualmente expone situación que afecta a dicho canal debido a la construcción de la pavimentación.

Señor Hernán Henott, informa haberse entrevistado con encargado de la obra, quien manifestó que se harían los trabajos necesarios, no obstante, agradece desde ya el apoyo que pueda brindar la Junta de Vigilancia, a través de su administrador señor Manuel Muñoz, quien ha acompañado técnicamente en gestiones anteriores.

Administrador señor Manuel Muñoz, informa que apoyo ya se está concretando, citando como ejemplo, colaboración a canal Vecindario de Tulahuén, a través de su presidente señor Arnoldo Araya, con quien en conjunto hicieron las gestiones correspondientes y se materializaron las observaciones a la inspección de Vialidad, respecto de sector de la carretera que afecta un tramo del canal, estando a la espera de la respuesta del mencionado organismo estatal.

7.7.- Apoyo de la Junta de la Vigilancia como Consultora en Proyectos de Riego.

Usuario del río Carrizal, señor Aroldo Castillo, solicita a la Junta de Vigilancia que pueda oficiar como consultora, en la presentación de proyectos de riego de los canales bajo su jurisdicción.

Presidente informa que esta Junta de Vigilancia podría apoyar en las postulaciones a proyectos de riego, no obstante, indica que no tiene atribuciones para actuar como consultora.

7.8.- Agradecimiento a Jefa Provincial de la DGA, provincia de Limarí.

Presidente destaca y agradece la presencia de señora Carolina Herrera Araya, Jefa Provincial de la Dirección General de Aguas, provincia de Limarí.

- **Elección de Directorio.**

Secretario del directorio señor Aquiro Araya Rojas informa que los candidatos inscritos suman 9 representantes, número que es coincidente con el total de personas que deben constituir el directorio, conforme lo establece el estatuto de la Junta de Vigilancia del río Grande y Limarí y sus afluentes.

A solicitud de Secretario de directorio señor Aquiro Araya Rojas, Administrador informa los candidatos inscritos al cargo de director de la Junta de Vigilancia en la presente elección, indicándolos según el orden de inscripción, realizada en la secretaría de esta Junta de Vigilancia:

N°	Postulantes
1	Allende Sentis, Ricardo Alfredo
2	Zepeda Gomila, Marcos Antonio
3	González del Rio, José Eugenio
4	Aguirre Drey, Mario Patricio
5	Bou Sapiain, Antonio
6	Carrión Henríquez, Cristián
7	González Figari, Francisco
8	Araya Rojas, Aquiro
9	Cerda Montenegro, Verónica
10	Schnettler Stegmeier, Roberto
11	Alcayaga Cortés, Eduardo
12	Vega Alcayaga, Roberto

Administrador informa que en atención a la nueva incorporación de un nuevo candidato postulante al cargo de director, se deberá emitir nuevamente los votos.

Se procede a la votación.

De la contabilización de votos, se detecta una diferencia entre el número de votos y el total de acciones autorizadas al escrutinio, por lo que se procede a revisar y realizar nuevamente el conteo.

Habiendo encontrado la diferencia en el conteo, la votación se valida y sus resultados se informan a continuación:

N°	Resultado votación	N° Votos
1	González del Rio, José Eugenio	1.955,38
2	Vega Alcayaga Roberto	1.804,81
3	Cerda Montenegro, Verónica	1.437,27
4	Carrión Henríquez, Cristián	1.415,10
5	Aguirre Drey, Mario Patricio	1.400,00
6	Allende Sentis, Ricardo Alfredo	1.388,74
7	González Figari, Francisco	1.336,62
8	Zepeda Gomila, Marcos Antonio	1.303,61
9	Alcayaga Cortés, Eduardo	925,36
10	Schnettler Stegmeier, Roberto	520,25
11	Araya Rojas, Aquiro	34,33
12	Bou Sapiain, Antonio	0,00

Secretario informa que los directores electos, corresponden a quienes obtuvieron las nueve primeras mayorías de votación.

- **Designación inspectores de cuentas.**

Presidente informa que corresponde la designación de los integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, para la temporada 2019-2020.

Presidente consulta a actuales inspectores de cuenta si tienen interés de continuar con la labor y a la vez, extiende la palabra a la asamblea si existe alguien que desee integrar la comisión o proponer a algún otro usuario presente.

Ante el interés de inspectores de continuar con su labor, la comisión conformada de la siguiente forma:

Los tres inspectores de cuenta designados corresponden a señor Mauricio Eduardo Astorga Moreno, presidente canal Torre Alta del río Limarí, señor Juan José Larraín Huneuss, presidente canal Castillo del río Grande y señor Patricio Pinto Villar, presidente canal Manzano del río Limarí.

Asamblea aprueba designación.

Presidente da por finalizada la sesión y agradece la asistencia y participación.

Siendo las 13:30 horas, se da término a la Junta General Ordinaria de la Junta de Vigilancia del Río Grande y Limarí y Sus Afluentes.

Aquiro Araya Rojas
Secretario de Directorio
Junta de Vigilancia del Río Grande y Limarí y sus afluentes

ANEXO Nº 1: ASISTENTES A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 29 DE MAYO DE 2019.-

Canal	Derechos Permanentes (Acciones)	Derechos Eventuales (Acciones)	Calidad Canal	Presidente o Representante
AGRIC. LOMAS DE TALINAY LTDA		430,00	Exclusivo	Roberto Lopez Madariaga, sin poder de representación.
AGRICOLA ARBOLITO LTDA.	113,52		Exclusivo	Cristian Robles Olivares, por poder de David Scott, representante Agrícola Arbolito Ltda.
AGRICOLA LOMAS DE TALINAY LTDA		350,00	Exclusivo	Roberto Lopez Madariaga, sin poder de representación.
ALFALFA	8,00		Exclusivo	Aroldo Castillo Pasten, por poder de Yamil Alamo Araya.
ALGARROBO ALTO	136,59	0,00	Comunero	Ricardo Allende Sentis, por poder de Erik Walter Pizarro Alvarez
ALGARROBO BAJO Y PIZARRINA	391,00	0,00	Comunero	Ricardo Allende Sentis, por poder de Erik Walter Pizarro Alvarez
ALTO	16,00		Comunero	Aroldo Castillo Pasten
BAJO O PIRCADO	63,00		Comunero	Aroldo Castillo Pasten, por poder de Flor Castillo Viera
BARRANCA ALTA	6,00		Comunero	Dilio Barraza Villalobos
BARRAZA ALTO	156,00	0,00	Comunero	Eduvino Muñoz Véliz
BARRAZA BAJO	367,00	0,00	Comunero	Jorge Pizarro Contreras
BREAL Y PEÑON	26,00		Comunero	Nelson Rojas Carvajal
BROCHE	15,00		Comunero	Alejandro Ledezma Gomez
CAMARICO	790,55	3.000,00	Comunero	Cristian Carrión Henríquez
CAPATAZ O REDONDO O EL PERAL	6,00		Exclusivo	Soc. Agr. Talquilla Ltda, Francisco González Figari
CAPONES	122,30		Comunero	Nicolas Prohens Figari
CARACHAS	3,00		Exclusivo	Rodrigo Tapia Alvarez por poder de Luis Ramiro Tapia Rojas.
CASTILLO	40,00		Comunero	Juan Larrain Huneuss
CHACAY BAJO	47,00		Comunero	Juan Jose Larrain Huneuss, por poder de Emilio Orlando Araya Araya.
CHANCHO BORQUEZ O PUENTE	6,00		Exclusivo	Soc. Agr. Talquilla Ltda, Francisco González Figari
CHAÑARAL DE CAREN	199,54		Comunero	Jorge Horacio Muñoz Herrera
CHILCAS	2,00		Comunero	Rodrigo Tapia Alvarez por poder de Luis Ramiro Tapia Rojas.
CIPRES INVERSIONES-SAN LORENZO	34,33	0,00	Exclusivo	Aquiro Araya Rojas
COMETA ALTA	31,00		Comunero	Francisco González Figari
COMPUERTA Nº 6 (EX LAS LLUTAS)	57,50	0,00	Comunero	Joba Argandoña Fernández
DEL MEDIO O CARRIZAL	64,00		Comunero	Aroldo Castillo Pasten
EL PANGUE Y LOS HUESOS	12,00		Exclusivo	Rodrigo Tapia Alvarez por poder de Luis Ramiro Tapia Rojas.
EL RANCHO	78,00	0,00	Comunero	Roberto Vega Alcayaga
ESPINITOS	25,00		Exclusivo	Asociación de Canalistas Palqui Semita Maurat, Representa Mario Patricio Aguirre Drey
GRANDE DE SOTAQUI Y LOS AZULES	733,14	0,00	Comunero	Humberto Toro Cabrera, por poder de Guillermo Araya Alvarez
GUINDOS	9,00		Comunero	Ramón Amable Tapia Cortés
INFIERNILLO DE TULAHUEN	82,51		Comunero	Ramón Amable Tapia Cortés
ISLA DE VEGA	19,00	0,00	Comunero	Mauricio Astorga Moreno
ISLA DEL CUYANO	3,00		Comunero	Riter Iriarte Rojas
LAS CARRETAS O SAN LUCAS	3,00		Exclusivo	Soc. Agr. Talquilla Ltda, Francisco González Figari
LILEN O INQUILINO	6,00		Exclusivo	Soc. Agr. Talquilla Ltda, Francisco González Figari
LLOICA BAJA O MOLINO	102,00		Comunero	Francisco González Figari
LOS CARRIZOS	0,00	13,50	Comunero	Nelson Castillo Pastén
LOS PERROS NORTE	16,00		Exclusivo	Francisco González Figari
MAITEN	52,25	0,00	Comunero	Ricardo Allende Sentis

MAL PASO BAJO	71,00		Comunero	Waldo Villarroel Arredondo
MANZANITO	372,00	0,00	Comunero	Verónica Carvajal Carvajal
MANZANO	1.062,74	0,00	Comunero	Ricardo Allende Sentis por poder de Patricio Pinto Villar.
MELLIZAS	26,00		Exclusivo	Luis Ramiro Tapia Rojas
MOLINO CALLEJON	22,00		Comunero	Riter Iriarte Rojas
MOLINO CARRETON	92,00		Comunero	Nicolás Prohens Figari
MOLINO DE HUALLILINGA	250,00	0,00	Comunero	Marcos Zepeda Gomila, por poder de María G. Zepeda Gomila
MOLINO Y PERAL	64,00		Comunero	Eduardo Iriarte Araya
ÑIPAS BAJAS	5,00		Exclusivo	Soc. Agr. Talquilla Ltda, Francisco González Figari
PALCAL	9,00		Comunero	Nelson Castillo Pastén
PALQUI MAURAT SEMITA	357,03	4.500,00	Comunero	Mario Patricio Aguirre Drey
PEJERREYES BAJOS	13,00		Comunero	Rodrigo Tapia Alvarez, sin poder de Nicolas Prohens Figari
PERALES DE SEMITA	28,00		Comunero	Nelson Rojas Carvajal
PIEDRA GRANDE NORTE O INQUILINO	8,00		Exclusivo	Soc. Agr. Talquilla Ltda, Francisco González Figari
PIEDRA GRANDE SUR	16,00		Exclusivo	Soc. Agr. Talquilla Ltda, Francisco González Figari
PIZARRO	9,00		Comunero	Jorge Muñoz Herrera
PLAN DE ARAYA	103,00		Comunero	Francisco González Figari
POBLACION DE MIALQUI	107,46		Comunero	Nicolás Prohens Figari
POBLACION DE MONTE PATRIA	120,50		Comunero	Luis Roberto Bolvarán
POTRERILLO BAJO	30,00	0,00	Comunero	Ibar Manuel Rojas Flores
PULPICA ALTO	86,00		Comunero	Hernan Henott Castillo
PULPICA BAJO	86,00		Comunero	Fany Gamboa Parra, sin poder de José Simón Carvajal Gutierrez.
PUNTA DEL GALLO	94,00		Comunero	Francisco González Figari
PUNTA DEL GALLO NORTE	5,00		Exclusivo	Soc. Agr. Talquilla Ltda, Francisco González Figari
QUEBRADA DEL TRIGO	19,00	0,00	Comunero	Pedro Alfaro Villegas
ROMERAL DE LIMARI	678,00	0,00	Comunero	José Eugenio González del Río, subrogante y con poder de Jaime Villarroel Delgado
SAN JULIAN	236,00	0,00	Comunero	Cristian Díaz Garay
TAMELCURA	520,25	0,00	Comunero	Roberto Schnettler Stegmeier
TOMADITA	9,13		Comunero	Roberto Vega Alcayaga
TOMESITO ALTO	66,00		Comunero	Francisco Rodríguez Castro
TOMILLA GUAIRABOS		15,00	Comunero	Sin representante
TOMILLA LOS PEQUENES	0,00	2,25	Comunero	Waldo Villarroel
TOMILLA MORA	8,00		Comunero	Riter Iriarte Rojas
TOMILLA PUNTA DEL GALLO	5,00		Exclusivo	Soc. Agr. Talquilla Ltda, Francisco González Figari
TOMILLA ROMERAL	14,00	0,00	Comunero	Alberto Castillo
TORRE ALTA	115,00	0,00	Comunero	Marcelo Peña Cortés
TORRE BAJA	334,00	0,00	Comunero	Julio Rojas Carmona
TOTAL	13,00	0,00	Comunero	Ricardo Allende Sentis
TUQUI BAJO	573,25	0,00	Comunero	Roberto Vega Alcayaga
VECINDARIO DE CAREN	59,00		Comunero	Aquiles Oro Villalobos
VECINDARIO DE SOTAQUI	94,00	0,00	Comunero	Roberto Schnettler Stegmeier
VECINDARIO GRANDE LA CHIMBA	281,00	0,00	Comunero	Roberto Vega Alcayaga, por poder de José Antonio Molina López
VECINDARIO TULAHUEN	74,49		Comunero	Aroldo Castillo Pastén, por poder de Arnoldo Araya Araya
VEGA GRANDE NORTE	24,00		Comunero	Francisco González Figari
VEGA LARGA O LAS MAJADAS	17,00		Comunero	Francisco González Figari
VESPUCIO S.A.	218,43	0,00	Exclusivo	Eduardo Alcayaga Cortés, por mandato de Andrés Uretra Castro.
TOTAL ACCIONES	10.237,52	8.310,75		

Aquiro Araya Rojas- Secretario de Directorio

ANEXO Nº 2: INFORME COMISION REVISORA DE CUENTAS, TEMPORADA 2018-2019.

INFORME REVISION CUENTAS
JUNTA DE VIGILANCIA RIO GRANDE Y LIMARI Y SUS AFLUENTES

Fecha: 28 de Mayo de 2019.

Inspectores de Cuentas:

- Sr. Mauricio Astorga Moreno.
- Sr. Juan José Larrain Huneeus.
- Sr. Patricio Pinto Villar.

1.- Sesiones de revisión de cuentas.

Inspectores realizar revisión de cuentas financieras y distribución aguas, en sesiones realizadas los días 13 y 28 de mayo de 2019.

Análisis de antecedentes se realiza en compañía de Administrador señor Manuel Muñoz Zepeda.

2.- Antecedentes revisados.

- Informes mensuales de rendición de ingresos y gastos.
- Flujo Anual de Caja, temporada 2018/2019.
- Balance volúmenes de agua de temporada 2018-2019.
- Situación morosidad de pago de cuotas ordinarias y extraordinarias.

3.- Observaciones y acuerdos de la Comisión.

- Revisores concuerdan en que conforme a antecedentes revisados, se observa una gestión ordenada de parte de la Junta de Vigilancia, respecto al manejo de los recursos.
- Los revisores de cuentas manifiestan su conformidad en la aprobación de la cuota ordinaria en asamblea 2018, lo cual ha permitido que situación financiera de la Junta de Vigilancia se normalice y además se podrá, resolver situaciones de emergencia propias o ir en ayuda de situaciones particulares de sus canales asociados.
- Con relación al manejo de los recursos hídricos de presente la temporada, inspectores concuerdan que manejo definido por el directorio de la Junta de Vigilancia es adecuado y permite contar con asignaciones estables y permanentes en el tiempo. Igualmente concuerdan que para realizar una distribución lo más homogénea posible y conforme a derecho a las acciones de los canales administrados, es fundamental seguir aplicando las tributaciones de los canales del sector sobre el embalse Paloma, a los canales ubicados bajo la mencionada obra, evitando ocasionar perjuicios.
- Con relación a la morosidad existente, ésta sólo se presenta en canales en desuso, que no extraen aguas y en los cuales normalmente no es posible identificar a los titulares de los derechos, por lo que Inspectores estiman que, cuando proceda, directores revisen cada caso y se hagan las gestiones para regularizar éstas situaciones.

4. Conclusión.

- La comisión manifiesta su conformidad respecto a la conducción económica y de los recursos hídricos, realizada por la Junta de Vigilancia en temporada 2018-2019.


Mauricio Astorga Moreno
Inspector de Cuentas
Director de la Comisión


Juan José Larrain Huneeus
Inspector de Cuentas
Presidente de la Comisión


Patricio Pinto Villar
Inspector de Cuentas
Director de la Comisión